

Planteamientos a considerar para una reforma integral sobre el funcionamiento interno del Poder Legislativo

Los planteamientos a considerar para una reforma integral que permita elevar la eficiencia del trabajo legislativo en principio comprenderían reformas a la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** y al **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, en lo siguiente:

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

1. Dentro de las atribuciones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se propone otorgarle la facultad de proponer punto de acuerdo cuando verse sobre cuestiones que no tengan especial significación de orden general, que se informe en el pleno del proyecto; y sea asignado a una Comisión ordinaria o especial, con capacidad legislativa plena, para su examen y aprobación.

Comisiones y Comités:

1. Dentro de las atribuciones de las Comisiones de la Cámara de Diputados, otorgarles, cuando la Cámara lo decida a proposición de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, capacidad legislativa plena, para el examen y aprobación de proyectos de puntos de acuerdo.
2. En la Ley se contempla dentro de las funciones de la Tesorería descontar de la cantidad que deba entregarse como dieta a los senadores la suma que corresponda a los días que dejaron de asistir, así se integraría este esquema al Funcionamiento de la Cámara de Diputados y asimismo se descontaría la dieta a los legisladores por los días que faltaron a las reuniones de comisiones.
3. Establecer sanciones para legisladores que no acudan a las reuniones de sus comisiones o comités; suprimirles la retribución correspondiente al día en que

hubieren faltado y declarar que dejan de ser miembros de comisiones y comités.

4. Propiciar mayor eficacia en el trabajo de las Comisiones del Congreso mediante la ampliación del número de sesiones que deberán celebrar.
5. Dotar de certeza jurídica al proceso legislativo, incrementando el tiempo para la presentación del dictamen correspondiente, estableciendo un término fatal de 30 días naturales.

Ética Parlamentaria:

6. Regular las normas esenciales para el ejercicio honesto de la función parlamentaria, implementando los conceptos de ética y disciplina parlamentaria.
7. Establecer la obligación a los diputados y senadores para que se conduzcan conforme a lo establecido por el Código de Ética del Congreso.
8. Los Diputados y Senadores estarán obligados a presentar un informe de actividades legislativas a los ciudadanos del distrito electoral, entidad federativa o circunscripción electoral a la cual representen.

Cabildeo:

- Incluir un Capítulo Sexto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos donde se reglamente el Cabildeo, que en un contexto plural y democrático, puede ser un vehículo para hacer avanzar diferentes iniciativas ciudadanas y defender de manera legítima ciertos intereses, que por estar alejado del escrutinio público se ha convertido, en ocasiones, en instrumento para comprar votos y conciencias.

Proceso Legislativo:

- Autorizar a la Mesa Directiva para dividir la sesión en dos partes, una dedicada a la presentación de los comunicados, iniciativas de ley y dictámenes y otra para puntos de acuerdo.

Puntos de Acuerdo:

- Agregar al orden del día de las sesiones, después de los puntos I y II que establece el Art. 31 del Reglamento, un rubro para “**Puntos de acuerdo**”, con duración máxima de 60 minutos, en la cual figurasen **proyectos notoriamente obvios y sencillos o de urgencia manifiesta**, las propuestas deberán presentarse en un lapso que no exceda de 3 minutos y de forma verbal por cada uno de los ponentes. Cada uno de sus puntos sería sometido inmediatamente a una sola votación económica.
- Agregar al orden del día de las sesiones **un rubro específico para el tratamiento de Puntos de Acuerdo** propuestos por los diputados, que sean materia de debate por parte de las distintas fracciones parlamentarias. El formato se decidirá en cada caso conforme sea el tema a discusión y las consideraciones de las fracciones parlamentarias.

Reglamento independiente para cada una de las Cámaras:

- Abrogar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y propiciar que cada una de las Cámaras Integrantes del Poder Legislativo, elabore su reglamento propio, en base a los acuerdos parlamentarios que ha sido necesario aprobar para normar su funcionamiento